

Los Derechos Humanos como el Derecho a la Igualdad y el Hostigamiento Sexual

Rosa Guadalupe Cervantes Cuadras

Sumário: 1. Los derechos humanos: concepto y evolución; 2. La perspectiva de género; 3. El derecho a la igualdad; 4. El poder y el hostigamiento sexual; 5. Hostigamiento sexual e impacto que causa en las mujeres; Conclusión.

Sumário: 1. Os direitos humanos: conceito e evolução; 2. A perspectiva de gênero, 3. O direito à igualdade; 4. O poder e o abuso sexual; 5. Abuso sexual e os impactos nas mulheres: Conclusão.

Summary: 1 The human rights: concept and evolution; 2 The perspective of gender; 3 The right to equality; 4 The power and the sexual abuse; Sexual abuse and the impact on the women; Conclusion.

1 Los Derechos Humanos: Concepto y Evolución

“Solemos entender los derechos fundamentales como una amplia y moderna declaración de libertades”.

Victoria Camps

Las diferentes interpretaciones de los derechos de los seres humanos ubican su nacimiento en diferentes momentos históricos. Desde un enfoque popular, éstos son un conjunto de pautas éticas que tienen una proyección jurídica mediante instrumentos reconocidos internacionalmente y son un acervo histórico que representa las luchas sociales de los pueblos por alcanzar una vida digna en cuestiones políticas, económicas, culturales, sociales y ambientales. “Los derechos humanos surgen de los esfuerzos por cambiar de manera sustancial esas condiciones genéricas entre mujeres y hombres, y sus relaciones sociales”.¹

Una de las fuentes principales en que se asienta el conjunto moderno de los derechos es la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, producto de la Revolución Francesa del siglo XVIII, caso en el cual término hombre no abarca a ambos

¹ Lagarde, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, en *Estudios básicos de derechos humanos IV*. p. 88.

géneros sino solamente al masculino que era el ciudadano de los primeros siglos del desarrollo capitalista. "...siglo y medio después ya habían mostrado su insuficiencia y fueron reformulados con el nombre de derechos humanos por Eleonor Roosevelt, quien los llamó humanos y no del hombre para evidenciar que el concepto anterior solo se refería a los hombres, ...y para incorporar a las mujeres de una manera explícita..."²

La práctica común en el antiguo régimen era que las mujeres no debían tener jerarquía, pero con el pensamiento ilustrado que había desmontado la legitimación religiosa del mundo, el predominio masculino corría la misma suerte ya que se pugnaba por la igualdad entre los sexos en la futura sociedad democrática que se apoyaba. Con ésto, resultaba difícil argumentar que las mujeres no debían tener derechos políticos de acuerdo con los nuevos patrones democráticos.

No obstante, las mujeres quedaron sin derechos sobre sus propiedades, su familia, su domicilio, su educación, su trabajo, su matrimonio, su herencia, lo que se legitima gracias al pensamiento dominante llamado por Amelia Valcárcel "misoginia romántica",³ de la cual los principales representantes fueron Hegel y Schopenhauer entre otros. "Las mujeres no deben tener derechos y deben ser educadas en la sumisión. Una mujer libre y educada, una mujer que exige derechos es una vergüenza para la razón".⁴

Después de la Revolución Francesa y hasta nuestros días, las mujeres quedaron sometidas a un orden establecido sin su participación, la lucha por sus derechos ha continuado y es a partir de la década de los setenta cuando el modelo de desarrollo instaurado después de la segunda guerra mundial tuvo su auge, la economía de los países centrales crecía a tasas sostenidas y hubo una elevación en la calidad de vida en los países desarrollados. También es cuando aparecen nuevos movimientos históricos y nuevos sujetos sociales como jóvenes, minorías étnicas, pacifistas, ecologistas, estudiantes, que critican al sistema y plantean nuevas utopías. Hacia finales de esta década, cuando empieza a sentirse el agotamiento del nuevo modelo de desarrollo, las mujeres de las ciudades mas importantes de Estados Unidos y Europa occidental toman las calles para protestar en contra de sus condiciones de subordinación en las distintas sociedades.

La protesta de las mujeres entre otras eran: la subordinación laboral ya que en igualdad de trabajos el hombre percibía mejores salarios, las contrataban para las ocupaciones mas desvalorizadas; subordinación política, en virtud de que, a pesar de que ya contaban con la ciudadanía plena solo en casos excepcionales accedían a cargos de representación popular y algo muy grave, sus demandas no eran escuchadas y eran relegadas a realizar las tareas de apoyo que estaban ocultas, excluidas de las decisiones fundamentales. En el terreno cultural reclamaban por el uso y abuso del cuerpo femenino como objeto sexual en la industria publicitaria por causa de la violencia que había sido institucionalizada en contra de las mujeres en las calles y en los hogares. Actualmente

² *Ibid.*, p. 87.

³ Valcárcel, Amelia. *La política de las mujeres*. p. 26.

⁴ *Ibid.*, p. 35.

se ha trabajado mucho sobre el derecho de las mujeres sobre su propio cuerpo ya que son objetos de propiedad privada, su cuerpo es propiedad de la sociedad a través de sus padres o sus maridos y es común que sean víctimas de violencia, entre otras, el hostigamiento sexual debido a la hegemonía masculina.

En países con las leyes más igualitarias la mitad de la población sufría discriminaciones y flagrantes violaciones a esta igualdad. Las leyes y normas se contradecían con los principios elementales en los que decían basarse, eran sociedades regidas por una división social del trabajo según los sexos. Las actividades públicas eran solo para los hombres.

Las mujeres que primero protestaron, en su mayoría provenían de la clase media, con alta escolaridad, que trabajaban en servicios calificados pero que sus derechos no eran respetados. Se identificaron mujeres de muy distintos orígenes sociales ya que los problemas a que se referían era lo cotidiano de muy diversos sectores. "Las mujeres tuvieron que reconocer que enfrentan ciertos problemas por ser mujeres".⁵ Aquí se dio lo que Hierro llama afiliación, que es el reconocimiento de la pertenencia a un grupo con el que se comparten intereses.

Se les convocaba a la construcción de una gran hermandad que permitiera cambiar de raíz y desde el fondo las relaciones entre los seres humanos. Estaban presentes los movimientos feministas y socialistas del siglo XIX y comienzos del XX, en los que en varios países se obtuvieron los derechos ciudadanos, pero las mujeres de los setenta no querían limitarse a los derechos políticos ya que se había comprobado que con esto no se lograba la igualdad en todos los planos. La crítica a las sociedades y a la forma de vida era mucho más profunda. Había que cambiar la forma de vida: la economía, la política, la cultura, pero también la vida cotidiana: el trabajo, la recreación y el placer.

En México, algo que crea interés o repudio por la cuestión feminista es la gran marcha realizada en 1970 por las feministas estadounidenses. Dos mujeres mexicanas tratan el tema: Rosario Castellanos, en su editorial de *Excélsior* y Marta Acevedo en un reportaje-testimonio que realiza en California, publicado en el Suplemento de *SIEMPRE*, con el nombre de *La cultura en México*. El artículo de esta última causa un gran impacto y muchas mujeres buscan a la autora para discutir el problema de la liberación de las mujeres en nuestro país. Se empiezan a formar los primeros grupos feministas como Mujeres en Acción Solidaria (MAS) y el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los derechos de las Mujeres.

Es Rosario Castellanos quien en 1975, como funcionaria del gobierno de México, pronunció un discurso en el Museo Nacional de Antropología y habló sobre el trato indigno entre hombres y mujeres "Les dice a las mexicanas que luchen por la adquisición y la conservación de su personalidad y sus derechos".⁶

⁵ Hierro, Graciela. *El feminismo es un humanismo*, p. 15.

⁶ Hierro, Graciela. *De la domesticación a la educación de las mexicanas*, p. 86.

El feminismo en México estableció dos principios fundamentales: 1) Replanteamiento de la vida sexual de pareja y 2) Igualdad de oportunidades para la mujer, por medio de reformas legales. A mediados de los ochenta el tema de las mujeres ya había ganado algo de legitimidad en el medio y se organizó el Primer Simposio Mexicano Centroamericano de Investigación en la Mujer. A esta reunión le han seguido muchas otras realizadas en diferentes países de América Latina.

Es importante mencionar que el discurso feminista que muestra de una manera muy cruda la condición de las mujeres y la necesidad de que adquieran conciencia de género, no es atractivo para la gran mayoría de ellas porque cuestionan o contradicen los modelos establecidos de como deben ser las mujeres y como afirma Lagarde: (1997) “La opresión está en nosotras cuando nuestro cautiverio cuenta con nuestro mas firme apoyo, y cuando aprender, atreverse y experimentar, son acciones que parecen imposibles”.⁷

El discurso a ido cambiando y adecuándose a las circunstancias del momento histórico y ha sido de gran importancia para el avance de la lucha por lo derechos de los mujeres. Actualmente tienen una difusión importante las experiencias de mujeres trabajadoras, campesinas, amas de casa, que han obtenido logros favorables en sus condiciones de vida, de trabajo, de crecimiento y de enriquecimiento personal, que ha motivado a otras mujeres a tomar la decisión de cambiar sus formas de vida. La tendencia del movimiento feminista es mostrarnos que ni podemos ni debemos estar a favor del sistema patriarcal, que estableció y mantiene la desigualdad entre los géneros a partir de la diferencia sexual.

2 La Perspectiva de Genero

“El mundo siempre ha pertenecido a los hombres”
Simone de Beauvoir

El uso de la categoría de género se impulsa en los años setenta para diferenciar la construcción cultural a partir de la diferencia sexual; su objetivo científico, el de comprender mejor la realidad social; su objetivo político, aclarar o distinguir que las características “femeninas” eran adquiridas a través de la educación y no se derivaban de su sexo. Sin embargo, su uso ha ido variando desde entonces. Marta Lamas, en su trabajo denominado “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de “género”,⁸ nos dice que se pueden distinguir dos formas de usar dicho término: el que habla de género para referirse a las mujeres y el que lo hace para aludir a las relaciones sociales entre los dos sexos.

En el primero, aunque cuestionable, es políticamente válido al rechazar los términos neutros o el masculino que engloba los dos sexos y el otro niega la posibilidad

⁷ Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, p. 18.

⁸ Lamas, Marta. “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género”, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, p. 332.

de esferas separadas ya sea de hombres o de mujeres, plantea interrogantes acerca de las relaciones entre los sexos o de la simbolización cultural de la diferencia sexual.

Las diferentes culturas han establecido las características del género. Así, lo que se define por femenino o masculino será determinado por los roles sociales asignados a mujeres y hombres según la sociedad y momento histórico en que viven. Es innegable que existen personas que no se identifican con el papel social y culturalmente asignado, con lo cual es evidente que no es el género el que nos da la identidad.

El estudio del género es de gran utilidad para comprender las situación que viven las mujeres pero no como un aspecto aislado de la sociedad sino como parte integral a la misma, mas bien es para ampliar nuestra percepción sobre la condición humana compuesta por hombre y mujeres, ya que los sistemas de género son binarios que oponen lo masculino a lo femenino pero no en un plan de igualdad sino en un orden jerárquico. “Al estudiar los sistemas de género aprendemos que no representan la asignación funcional de papeles sociales biológicamente prescritos sino un medio de conceptualización cultural y de organización social”.⁹

3 El Derecho a la Igualdad

“El estado de bienestar ha de partir del principio de que los derechos humanos son palabrería vacía si no tienen como primer referente a los que no gozan aún de esos derechos fundamentales”
Victoria Camps

A través de la historia hemos aprendido que nuestro rol es de origen biológico, que las actividades que realizamos tanto las mujeres como los hombres son totalmente “naturales” por lo cual es imposible que pretendamos cambiar estas cuestiones que nos fueron asignadas por nuestra condición de hombres/mujeres y que esto no se trata de una desigualdad, por lo tanto, “... la ley natural es usada no solo para explicar las diferencias y las especificidades sexuales, sino también las diferencias y las especificidades genéricas que, por cierto, se ubican en el terreno de lo historia”.¹⁰ Ahora con los estudios feministas, tenemos claro que no es cuestión de genes ni de herencias el porque de como somos mujeres u hombres y la situación que guardan las relaciones entre los dos géneros. “Estos hechos convergen en un entramado de dominación que, en si mismo, constituye una violencia a los idealmente supuestos derechos humanos de las mujeres”.¹¹

⁹ Conway, Jill K, et.al. “El concepto de género”, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, p. 32.

¹⁰ Lagarde, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, en *estudios básicos de derechos humanos IV*, p. 92.

¹¹ *Ibid.*, p. 95.

y senadoras ya se acabó con la desigualdad, no les “cae el veinte” que esto no viene a solucionar en mucho el problema de las mujeres. Es impostergable que las mujeres participemos en las decisiones desde el poder político pero en un plano de equipotencia, lo que significa igual valor, para lo cual deberemos insistir hasta lograr el reconocimiento y la eficiencia de los derechos fundamentales de todas y todos. Somos las mujeres las que hemos tenido la experiencia de vivir en una situación de opresión, por lo tanto somos nosotras las que con otros grupos de la sociedad de mujeres y hombres deberemos proponer y analizar nuevas formas para garantizar el que disfrutemos plenamente de los derechos que nos corresponden como humanos y humanas. Las propuestas deberán contener las experiencias cotidianas de las mujeres en todos los ámbitos de su actuación.

El derecho a la igualdad debe ser reconocido entre todos los seres humanos, con esto quiero decir que el total de las personas debemos ubicarnos en los zapatos de los otros/as, ya que de acuerdo con Amelia Valcárcel, todos somos uno/a mismo/a y todo a lo que consideramos tener derecho no podemos negárselo a los demás que tienen un valor igual al nuestro. Es maravillosa la idea de Valcárcel, en el sentido de que, “...la igualdad es la idea fundamental moral en su significado más profundo de equipotencia”¹⁶ que es la relación de equivalencia entre las personas, que en caso de algún día lograrse, resolvería la terrible desigualdad que existe entre todos los seres humanos.

Es importante señalar que la igualdad conlleva al derecho a ser diferentes; diferencia que debe ser reconocida y respetada para alcanzar un valor de iguales. No podemos tener derechos iguales en la medida en que somos diferentes por lo tanto requerimos de derechos específicos para cada género. Un ejemplo es que en el ámbito laboral no podemos tener las mismas condiciones de trabajo en virtud de la maternidad, aunada a ésta la falta de condiciones de equidad, las oportunidades para ocupar cargos de dirección no son las mismas para hombres y mujeres. En el caso de éstas últimas, por el hecho de que para ser madre se requiere de algún tiempo de incapacidad, entre otras necesidades específicas posteriores al parto, no se nos reconoce el derecho a la igualdad para ocupar los cargos mencionados.

Históricamente los hombres son iguales y las mujeres idénticas, lo que nos señala lo desarticulado de las relaciones entre unos y otras. “...los que se reconocen iguales entre sí, aplican entre ellos un principio de equipotencia que niegan al resto”,¹⁷ que serían los otros, entre los que se encuentran las mujeres. En ese sentido, para el sistema patriarcal las mujeres no podemos tener igualdad en tanto que si somos idénticas, no alcanzamos la calidad de humanas.

Algunas feministas como Marcela Lagarde proponen algo que personalmente considero muy interesante en cuanto a las alternativas para lograr la igualdad como es la construcción de los derechos humanos de género, para lo cual lo primero que hay

¹⁶ *Ibid.*, p. 2.

¹⁷ *Ibid.*, p. 3.

que hacer es iniciar el proceso de deconstrucción del sistema patriarcal, así como crear alternativas para lo que la misma autora llama democracia genérica.¹⁸

A las mujeres solo se nos considera humanas cuando nuestra existencia se reduce a la sexualidad y a la inferioridad, somos seres, pero para otros y así es como “La humanidad subsidiaria de las mujeres reconocida en la cultura patriarcal les exige tener a otros como motivo y fin de la propia existencia, aceptarlo en la dominación...y conseguir así la felicidad”.¹⁹ La propuesta de Lagarde es la de construirnos como humanas, para lo cual tendríamos que eliminar la asimetría existente con los hombres, a la vez que se transforman las condiciones de género tanto masculina como femenina, “asumir que la humanidad de las mujeres no es un hecho ni un dato esencial, previo, o natural, sino que se va urdiendo en un proceso histórico que requiere acciones y voluntades concretas para consumarse”.²⁰ Lo que nos convertiría en sujetos y no objetos de la historia.

Lagarde, propone también “la inclusión de las mujeres como sujeto, como sujetas en una nueva humanidad y como protagonistas de nuestras propias vidas. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el-mundo, sin mediaciones, para existir-en-el-mundo, convivir y compartir con otras y con otros, en condiciones de equidad, los afanes por desenajenar la vida y enriquecerla”.²¹ Situación que nos conllevaría a todas y todos a convertirnos en personas y a construir un nuevo orden donde las diferencias no se traduzcan en desigualdad.

Me parece muy interesante el planteamiento anterior que coincide con el Feminismo de la Posicionalidad, ya que como sabemos, nos manejamos por un orden simbólico que sostiene el sistema de relaciones sociales donde las mujeres no existen, todo es a partir de lo masculino, por lo cual, “las mujeres están buscando un lugar tiempo donde situarse simbólicamente ya que en su andar de un lado para otro es como un intento de procurarse un cuerpo racional, de dibujar una topología para orientarse mentalmente”.²²

4 El Poder y el Hostigamiento Sexual

“No sabemos muy bien que es el poder y muchas veces es difícil y muy sutil saber quien lo tiene, pero si algo se ve muy claro y sabemos muy bien es quien no lo tiene”.

Michel Foucault

A través de la historia y en todas las culturas encontramos que invariablemente las sociedades jerarquizan los espacios adjudicados a los hombres y a las mujeres. Las

¹⁸ Lagarde, Marcela. “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, en *estudios básicos de derechos humanos IV*, p. 111.

¹⁹ *Ibid.* p. 113.

²⁰ *Ibid.* p. 111.

²¹ *Ibid.* p. 113.

²² Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán. “Affidamento”, en *No creas tener Derechos*, p. 289.

mujeres confinadas a los espacios privados y los hombres a los públicos. “A pesar de sus evidentes diferencias históricas, esta distribución tiene unas características recurrentes: las actividades socialmente más valoradas, las que tienen un mayor prestigio, las realizan prácticamente en todas las sociedades conocidas los varones”.²³ Aunque pudiéramos encontrar alguna rara excepción. Queda suficientemente claro que solo quien tiene el poder decide sobre qué es importante. Ellos controlan la división de los espacios y el espacio que ocupan es el público

Lo anterior tiene mucho que ver con el que las mujeres no somos iguales sino idénticas y “en el espacio de lo privado no se produce lo que en filosofía llamamos el principio de individuación”.²⁴ ya que ésta es una característica de los espacios públicos a los que las mujeres no podemos acceder mientras no se reconozcan nuestros derechos a ser consideradas como humanas, como individuos. Schopenhauer dice: “La mujer es una esencia, no un individuo”, Hegel afirma: “En la mujer la autoconciencia no llega a evolucionar y a progresar para asumir la forma de la individualidad”.²⁵ Con el pensamiento ilustrado se legitimó que las diferencias anatómicas correspondían a cumplir papeles disintos y complementarios.

Si no somos iguales sino “idénticas”, somos fácilmente sustituibles y no podemos entrarle al sistema de pactos en virtud de que “el espacio privado, en oposición al espacio de los pares o iguales, yo propongo llamarlo el espacio de las idénticas, el espacio de la indiscernibilidad, porque es un espacio en el cual no hay nada sustantivo que repartir en cuanto a poder ni en cuanto a prestigio ni en cuanto a reconocimiento, porque son las mujeres las repartidas ya en este espacio”.²⁶ Primero dependemos del padre o de los hermanos y después del marido y las mujeres que logran liberarse de esta situación son señaladas como “las malas”, ya que si no tenemos a lado a un hombre suele decirse que no valemos nada.

El cuerpo de las mujeres ha sido utilizado como un objeto sexual, con lo que el sistema patriarcal, ha venido a reforzar la concepción de que la mujer debe estar al servicio de los hombres. Asimismo a ellos se les ha convencido de que la sexualidad masculina es el poder que se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres.

Considero que el problema del hostigamiento sexual tiene como base la desigualdad entre hombres y mujeres y el dominio que impera por parte del colectivo masculino, en cuanto que se creen dueños de nuestros cuerpos, además de que según ellos, su deseo no puede ser cuestionado. Para los hombres es muy difícil que una mujer los rechace en virtud de que las mujeres han estado destinadas a cubrir sus requerimientos sexuales.

Con el orden patriarcal nuevo, necesario para mantener el poder solo entre los hombres, en la época considerada moderna, era necesario redefinir el papel de las mujeres, lo que fue iniciado por Rousseau y después con el

²³ Amorós, Celia. *Feminismo, igualdad y diferencia*, p. 24.

²⁴ *Ibid.*, p. 25.

²⁵ *Ibid.*, p. 28.

²⁶ *Ibid.*, p. 26.

pensamiento ilustrado seguida por otros como Hegel, Schopenhauer y otros, en virtud de que el viejo orden se encontraba en peligro ya que se “habían activado nuevos fundamentos para la convivencia: que todos los seres humanos son libres e iguales y que la sociedad política debe ser pensada como un contrato”,²⁷ en el cual no podían tener cabida las mujeres.

Rousseau señala que “La mujer debe ser débil y pasiva, corporalmente es mas débil que el hombre por lo tanto deduce que fue creada para proporcionarle placer y someterse a él y su deber es someterse y ofrecerse como un ser grato, siendo ese el gran fin de su existencia”.²⁸ De acuerdo con este pensador y también con nuestra cultura, debería ser muy halagador para las mujeres ser acosadas sexualmente ya que proporcionar placer a los hombres sería una de nuestras grandes misiones en esta vida; sin embargo, me parece que de aceptarse ésto, donde queda su racionalidad, tan pregonada por ellos cuando antes que nada obedecen a sus genitales.

Si realmente fuera así, sería evidente que la violencia sexual en contra de las mujeres sería un acto normal que se desprende de la sexualidad masculina, que de acuerdo con Caroline Whitbeck, en el tercer motivo contenido en las teorías de la diferencia sexual que señala que la esencia femenina es definida en términos de las necesidades masculinas, cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, si realmente estuvieran convencidas de aceptar esta “verdad”, no tendrían por que sentirse agredidas ya que, según los hombres, una de las características de la esencia masculina es la violencia y la mujer “naturalmente” debe ser pasiva y agradar a los hombres.²⁹ Es importante tomar conciencia de esta situación ya que al convertirnos en seres para otros, como afirma Hierro, “se inhibe la libre disposición del cuerpo femenino y por la otra, se restringe la autonomía sobre su mente”,³⁰ lo que constituye una doble violencia en contra de las mujeres.

5 Hostigamiento Sexual e Impacto que Causa en las Mujeres

Como mencionamos en párrafos anteriores, las prácticas sexuales están asociadas al ejercicio del poder y el hostigamiento sexual es utilizado en los centros de trabajo y educativos, así como en la vida en general, para extorsionar, chantajear y presionar a las mujeres. Es aquí donde se observa una reproducción de las relaciones de dominación que imperan entre los géneros, las cuales se pueden detectar por ejemplo en el ámbito laboral, desde la actividad que es asignada a cada uno/a, cuando las

²⁷ Valcárcel, Amelia. *La política de las mujeres*, p. 29.

²⁸ Wollstoncraft, Mary. *Vindicación de los derechos de la mujer*, p. 148.

²⁹ Whitbeck, Caroline. *Una realidad diferente: la ontología femenina*, p. 7.

³⁰ Hierro, Graciela. *Ética y feminismo*, p.10.

mujeres son meramente asistentes de los hombres que son los que realizan las actividades consideradas profesionales. Es en la situación anterior donde mas sucede el hostigamiento sexual y donde mas se ha estudiado.

El hostigamiento sexual es un problema que se ubica en la relación hombre-mujer, el género, la fuerza y el poder, que entra dentro del rubro del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, por lo cual su análisis “se traduce en una especie de lucha en contra de las formas de dominación social, de explotación, y de todo lo que ata al individuo a si mismo y lo somete a los demás”.³¹

En algunas conductas es evidente la forma de hostigamiento, pero existen otras que resultan hechos sin importancia y que podrían ser confundidas con el cortejo o los piropos. “El hostigamiento sexual se concibe como un episodio asimétrico de interacción, dado que es un proceso en el que dos o mas personas interactuan que se encuentra caracterizado, tanto por los factores de contexto que rodean a la situación como por las conductas del agresor y la víctima”.³² Con nuestra cultura, la mayoría de las personas argumentan que no resulta fácil delimitar la frontera entre el acoso sexual y el cortejo que podría resultar placentero; sin embargo, considero que las víctimas de esta conducta sí pueden diferenciar claramente esta situación.

El hostigamiento sexual y la violación son conductas violentas en donde gran parte de la sociedad supone que la víctima disfruta de ellas, lo cual escuchamos en las bromas y su trato sumamente trivial, además de que la víctima es considerada responsable de sufrir la agresión. Todavía mas, muchas veces realizar tal agresión es valorado como un signo de masculinidad. Al respecto, es urgente que los hombres se dediquen a trabajar sobre la nueva masculinidad, que desde hace varios años ya se ha empezado a estudiar en México, a fin de que cada día mas personas conozcan que los roles que les fueron asignados por el orden social no representan la equidad que debería imperar en las relaciones entre los seres humanos y que además ellos se han perdido entre muchas otras cosas el placer que causa el ejercer su afectividad y el participar en la crianza de sus hijos, que les han sido negadas por el sistema patriarcal.

La violencia ha sido siempre uno de los obstáculos para lograr la igualdad de los seres humanos y en el caso específico de las mujeres, representa una discriminación mas hacia ellas ya que en la medida que la violencia aumenta, se tiende a perder los derechos que como humanas les corresponden, porque si la víctima de hostigamiento sexual se niega a acceder a los deseos del hostigador, en la mayoría de las veces, o es despedida de su trabajo, reprobada en la escuela y algunas veces, entre otras agresiones, puede llegar a ser violada.

³¹ Corres, Patricia. “El hostigador sexual como pauta a superar en el nuevo orden social”. *En Estudios de género y feminismo II*. pp. 27 y 28.

³² García, Blanca. “El hostigamiento sexual hacia las mujeres: lo vez y no lo vez”, *en memoria de la reunión sobre derechos humanos de la mujer*, p. 186.

Es hasta la década de los setenta cuando el término hostigamiento sexual sale a la luz en los Estados Unidos y se le reconoce como un problema digno de ser atendido. Según Mackinnon (1979), es en 1976 cuando se empieza a usar dicho término para englobar una serie de hechos que se presentaban en el ámbito laboral y que eran impronunciables, lo que hacía que este tipo de conducta fuera inexistente.³³

Es en los centros de trabajo donde se inician los debates y reflexiones de este problema, ya que se vive una clara desigualdad entre el empleador y la empleada, aunque cabe señalar que este tipo de conducta también sucede entre personas con las misma jerarquía, donde se aplicaba la "ley del mas fuerte". Después se estudia en los centros educativos donde los profesores ejercen su autoridad; lugares donde los códigos de ética profesional son inexistentes por tratarse de espacios bastante jerarquizados.

En la mayoría de las definiciones se alude únicamente al ámbito laboral, en lugar de referirse al problema medular "mas que la relación jerárquica directa, queda la relación de género, concluyéndose que la violencia sexual es un problema estructural que forma parte del adiestramiento que hombres y mujeres reciben en esta sociedad".³⁴ Lo que es utilizado para explicarnos las agresiones que las mujeres reciben en lugares públicos.

A pesar de los esfuerzos realizados para lograr una definición precisa y clara sobre lo que es el hostigamiento sexual, lo que ha dificultado su estudio y que resulta necesario para la debida aplicación del Código Penal, dicho concepto "...aún se encuentra en la fase de validez de contenido, en el sentido de que es necesario especificar su dominio y las dimensiones que efectivamente puedan medirlo".³⁵

Patricia Bedolla y Blanca García, en un intento por clarificar la definición de manera amplia, nos dicen que es "La insistencia, insinuación, proposición, imposición, asedio, exigencia, persecución, intimidación, acoso, chantaje, coacción física y moral para forzar una relación sexual proveniente de alguien con o sin jerarquía y sin reciprocidad de quien lo recibe".³⁶ En la definición destacan tres dimensiones básicas para identificar la conducta: acciones sexuales no recíprocas, coerción sexual y sentimientos de desagrado. Se sigue trabajando en una definición única que quede suficientemente clara, para así, poder deslindar los actos agresivos de acercamientos sexuales válidos relacionados con el placer.

El hostigamiento sexual es considerado una forma natural de relaciones de dominación y dependencia en los centros de trabajo y otros lugares, lo que aumenta la sensación de inseguridad y vulnerabilidad de las mujeres; situación que provoca una gran satisfacción a los sujetos activos de esta conducta, a costa del grave daño que

³³ Rivera, Amalia. "El hostigador sexual: una propuesta de clasificación", en *Estudios de género y feminismo II*, p. 137.

³⁴ García, Blanca. "Análisis de distintas definiciones sobre el hostigamiento sexual", en *Estudios de género y feminismo II*, p. 60.

³⁵ *Ibid.*, p. 49.

³⁶ Bedolla, Patricia y García Blanca. "La importancia de legislar el hostigamiento sexual", en *Fem.* p. 8.

causan en las víctimas que para ellos solo representan objetos de placer. Sin embargo, Patricia Corres Ayala, acertadamente señala: "En el caso del hostigador, el hostigamiento sexual es un equívoco en el sentido del placer, pues cualquier goce que tenga que ver con la dominación y no se viva como una igualdad en la que damos y recibimos, no es en realidad placer sino un desgaste de la propia dignidad y de la del otro".³⁷ Cabe aclarar que también algunos hombres son hostigados por mujeres, aunque es mínimo este problema, que quizá lo trataremos en un trabajo posterior.

El impacto causado a las víctimas resulta de suma importancia por su diversidad ya que, en la mayoría de los casos, las mujeres se sienten humilladas, en otros degradadas, avergonzadas, con una gran impotencia para enfrentar la situación, lo que repercute en su autoestima. Por lo tanto, "La violencia de género daña la vida y el mundo de las mujeres y es ejercida desde cualquier sitio y con cualquier objeto material o simbólico que pueda causarles tortura, daño y sufrimiento".³⁸ Resulta evidente que esta es una de las formas para ejercer la dominación y sostenimiento del sistema patriarcal, al debilitar a las víctimas tanto física como psicológicamente. Por otro lado, el no aceptar el acercamiento sexual trae como consecuencia que sean perjudicadas y ridiculizadas.

Llama la atención que sean las mismas mujeres las que en muchas ocasiones no reconocen el problema, por lo cual resulta muy difícil acercarse al análisis y estudio de este tipo de delito ya que las dificultades son muchas entre las que podemos mencionar: ellas mismas se niegan a hablar del problema; hay una gran carencia de información al respecto; falta de conciencia de la existencia del problema; el temor de las mujeres hacia las represalias; falta de datos formales e investigaciones sistemáticas, así como una legislación insuficiente para castigar a los culpables.

Después de casi una década de lucha de los grupos feministas, no fue sino hasta 1991 cuando se tipifica este delito, sin embargo, no obstante contar ya con esta figura penal, la mayoría de las víctimas del mismo no se sienten seguras de acudir al Ministerio Público a realizar la denuncia respectiva en virtud de que son objeto de burlas y cuestionamientos vulgares por los encargados de operar el derecho.

Cabe mencionar que tenemos la seguridad de que la gran mayoría de los habitantes de este país, no tienen conocimiento de la existencia de esta figura como un delito, por lo que, se corre un gran riesgo de que sea excluida de la legislación penal, ya que es muy escasa la presentación de denuncias por este hecho, lo que significaría un retroceso en relación con los derechos de las mujeres.

³⁷ Corres, Ayala Patricia. "El hostigamiento sexual como pauta a superar en un nuevo orden social", en *Estudios de género y feminismo II*, p. 34.

³⁸ Lagarde, Marcela. "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", en *Estudios básicos de derechos humanos IV*, p. 101.

Conclusión

Como se menciona a lo largo de este trabajo, somos las mujeres quienes hemos vivido la experiencia de la desigualdad entre los géneros y somos nosotras a quienes toca desarrollar nuestra conciencia y participar en los movimientos feministas para lograr el reconocimiento de humanas. No obstante, cada día mas hombres se unen a nuestro movimiento buscando con nosotras una situación equitativa.

No es posible imponer los mismos derechos y obligaciones para todos ya que esto nos llevaría a olvidarnos de los que aún no gozan del derecho a la protección por parte del Estado como los menores, las mujeres y las minorías étnicas. Los gobiernos hacen mucho escándalo y la gran mayoría de los ciudadanos se lo creen cuando se refieren a que existe “igualdad ante la ley”, por lo cual “no hay distinción entre los mexicanos”. Solamente hay que mirar hacia la situación de las mujeres que tan solo por ser diferentes a los hombres no podemos gozar de los derechos que como humanas nos corresponden y con este orden social las diferencias siempre han tendido a traducirse en desigualdad.

Cada día que pasa, mas mujeres y hombres criticamos al orden patriarcal y luchamos por transformarlo, buscando lograr un mundo donde no haya opresiones entre los seres humanos. Es impostergable pues, que las mujeres tomemos conciencia de los cambios que se han venido dando en las condiciones que vivimos las mujeres en el sentido de dejar de ser seres para otros y ser para si mismas, buscar la independencia acabar con la dominación que ejercen sobre nosotras esos otros. “El nuevo orden de géneros requiere una voluntad histórica que desvíe el sentido actual y contribuya a disminuir las asimetrías entre los géneros y la desigualdad en la calidad de la vida de mujeres y hombres”.³⁹ Continuemos con la lucha para lograr una equidad entre los sexos.

Cabe señalar que en nuestro país, en la Cámara de Diputados Federal y en algunas locales ya se cuenta con Comisiones de Equidad de Género, además de los Institutos de la Mujer primero en el Distrito Federal y en esta Administración se creó el Instituto de la Mujer a nivel Federal y actualmente en muchos Estados de la Federación se esta tratando este asunto, lo que constituye un avance al respecto.

Entendamos ya, que las mujeres no somos solo cuerpos para que los otros nos utilicen a su antojo, reapropiémonos cada una del nuestro y ejerzamos nuestro derecho a tomar la decisión de con quien y cuando queremos ejercer nuestra sexualidad. Participemos en los movimientos por erradicar de una vez y para siempre el hostigamiento sexual.

³⁹ *Ibid.*, p. 119.

Referencias Bibliográficas

- Amorós, Celia, *FEMINISMO. Igualdad y diferencia*, Edit. por Colección Libros del Pueg, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, 1994.
- Bedolla, Patricia y García Blanca, *La importancia de legislar el hostigamiento sexual*, en Fem, n° 13, agosto de 1989, México.
- Bedolla, Patricia, et al, *Estudios de género y feminismo II*, Fontamara UNAM, México, 1993.
- Camps, Victoria, *La igualdad y la libertad, en el concepto de igualdad*, Comp. Valcárcel, Amelia, Edit. Pablo Iglesias, Madrid, 1994.
- Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán, *No creas tener derechos*, Editorial horas y Horas, Madrid, 1991.
- De Beauvoir, Simone, "El segundo sexo", Alianza Editorial Siglo veinte, 5ª De., Tomo I, *Los hechos y los mitos*, México, 1994.
- De Beauvoir, Simone, "El segundo sexo", Alianza Editorial Siglo veinte, 5ª De., Tomo II, *La experiencia vivida*, México, 1994.
- García, y García Blanca Elba, *El hostigamiento sexual hacia las mujeres: lo vez y no lo vez. En memoria de la reunión nacional sobre derechos humanos de la mujer*, Edit. por Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1995.
- Hierro, Graciela, *De la domesticación a la educación de las mexicanas*, Edit. Torres y Asociados, 3ª Ed., México, 1993.
- Hierro, Graciela, *Ética y feminismo*, Coordinación de Humanidades, UNAM. 1ª reimpresión, México, 1990.
- Hierro, Graciela, *Ética de la libertad*, Edit. Torres y Asociados, 4ª Ed. México, 1993.
- Hierro, Graciela, "La doble moral burguesa mexicana, vs. la nueva moral de la igualdad", en Ramírez Záis, Juan Manuel (coordinador), *Normas y prácticas morales y cívicas en la vida cotidiana*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM y Miguel Ángel Porrúa. México, 1990.
- Hierro, Graciela, *El feminismo es un humanismo*, Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos, México, 1996.
- Lagarde, Marcela, "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", en *Estudios básicos de derechos humanos IV*. Comp. Guzmán, Laura y Pacheco, Gilda, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional y Comisión de la Unión Europea, San José, Costa Rica, 1997.
- Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Edit. Dirección General de Estudios de Posgrado, UNAM, México, 1997.
- Lamas, Marta, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría 'género'", en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Comp. Lamas, Marta, Coed. UNAM, Coordinación de Humanidades, PUEG, Miguel Ángel Grupo Editorial, México, 1996.
- Lamas, Marta, "La antropología feminista y la categoría de 'género'", en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Comp. Lamas, Marta, Coed. UNAM, Coordinación de Humanidades, PUEG, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, México, 1996.

Valcárcel, Amelia, *et al*, en *El concepto de igualdad*, Edit. Pablo Iglesias, Madrid, 1994.

Valcárcel, Amelia, *La política de las mujeres*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1997.

Whitbeck, Caroline, *Una realidad diferente: La ontología feminista*, Traducción de Laura Gutiérrez.

Wollstoncraft, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Editorial Debate, Tribuna Feminista, España, 1977.